Expedient	Assumpte
2026/80-G697N G697N Convocatòria i concessió de subvencions Nominatives Emissor : Esports Codi : 16340611667010045664	SUBVENCIÓ NOMINATIVA ESPORTS 2026 - CLUB RUGBY TARRAGONA

Signat per:

ALEIX BOADA PIE
Cap Administratiu d'Esports
Ajuntament de Tarragona
20/11/2026 9:31:04

Plaça de la Font, 1 43003 TARRAGONA Tel. 977 29 61 00 NIF P-4315000-B www.tarragona.cat

DILIGENCIA

Se extiende la presente diligencia para hacer constar que la traducción de la resolución que se reproduce a continuación corresponde al texto íntegro del DECRETO firmado por el Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Deportes, Educación y Turismo Deportivo, relativo a la subvención nominativa 2026 del CLUB RUGBY TARRAGONA.

"ANTECEDENTES"

Visto el interés de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Tarragona de colaborar con el CLUB RUGBY TARRAGONA, con CIF G43122084, para contribuir al fomento y desarrollo de la actividad deportiva y del deporte base que realiza la entidad durante el año 2026.

Visto el borrador del convenio entre el CLUB RUGBY TARRAGONA y el Ayuntamiento de Tarragona que consta en el expediente y se da aquí por reproducido.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Solicitud telemática de la entidad por la que solicita la subvención y aporta la documentación requerida al trámite.
- Certificado positivo de deudas de la Tesorería General de la Seguridad Social a nombre de la entidad beneficiaria.
- Certificado positivo de deudas de la Agencia Tributaria a nombre de la entidad beneficiaria.
- Certificado positivo de deudas de la Agencia Tributaria Catalana a nombre de la entidad beneficiaria.
- Certificado positivo de deudas del Ayuntamiento de Tarragona a nombre de la entidad beneficiaria.
- Declaración responsable de la entidad de cumplimiento del artículo 15.2 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de las retribuciones de los órganos de dirección o administración de la entidad beneficiaria.
- Declaración responsable de la entidad según la cual no incurre en los supuestos del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, que dispone de las certificaciones legalmente establecidas para acreditar que todas las personas adscritas a la ejecución

de la actividad y que tienen contacto habitual con menores no han sido condenadas por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual ni por delitos de trata de seres humanos, y demás requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario.
- Previsión de balance económico de la actividad subvencionada.
- Retención de crédito efectuada con los siguientes datos:
  - Aplicación: 06060 34110 48958.
  - Número RC: 12026000097813.
  - Importe: 20.000 €.
  - Concepto: Subvención Nominativa Deportes 2026 – CLUB RUGBY TARRAGONA.
- Informe de consignación presupuestaria de la subvención nominativa.
- Informe conforme la entidad no tiene subvenciones pendientes de justificar, ni tiene incoado ningún procedimiento de reintegro ni se ha adoptado ninguna medida cautelar de retención de pagos para este proyecto.
- Informe jurídico.
- Borrador de convenio.

Respecto a la excepcionalidad del pago con carácter previo, el CLUB RUGBY TARRAGONA es una entidad que lleva a cabo una importante labor en la ciudad mediante el fomento de la actividad deportiva; considerando este hecho y teniendo en cuenta las circunstancias de la entidad, el pago posterior de la subvención implicaría la imposibilidad de llevar a cabo todas las actividades previstas para este año, por lo que se justifica el carácter prepagable de la subvención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña.
3. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
5. Ley del Deporte aprobada por Decreto Legislativo 1/2000, de 31 de julio, y modificaciones posteriores.
6. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
7. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tarragona.
8. Plan Estratégico de Subvenciones vigente del Ayuntamiento de Tarragona.
9. Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

COMPETENCIA

Es competente para la adopción de esta resolución el Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Deportes, Educación y Turismo Deportivo, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2024 de delegación de competencias, sin perjuicio de las posibles variaciones de delegación de competencias antes de la firma de esta resolución.

Plaça de la Font, 1 43003 TARRAGONA Tel. 977 29 61 00 NIF P-4315000-B www.tarragona.cat

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat mitjançant el codi de verificació a https://seu.tarragona.cat/validador
Original electrònic / Còpia electrònica autèntica – CVE 16340611667010045664

RESOLUCIÓN

Primero. Autorizar el gasto de **20.000,00 €**, en concepto de convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y el CLUB RUGBY TARRAGONA, con CIF G43122084.

Segundo. Aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y el CLUB RUGBY TARRAGONA, con CIF G43122084, para el año 2026, para contribuir al fomento y desarrollo de la actividad deportiva y del deporte base que realiza el CLUB RUGBY TARRAGONA durante el año 2026.

Tercero. Entregar la cantidad de **20.000,00 €** al CLUB RUGBY TARRAGONA, con CIF G43122084, en concepto de la aportación correspondiente al año 2026 del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y dicha entidad.

Cuarto. Notificar a la entidad que, con carácter previo al cierre del expediente, deberá justificar documentalmente esta subvención por un importe equivalente al 100 % del coste total de la actividad antes del 20 de enero de 2027 y acreditar, antes de su percepción, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

Quinto. Notificar al CLUB RUGBY TARRAGONA que deberá lucir la imagen corporativa que determine el Ayuntamiento en la equipación deportiva.

Sexto. Notificar este acuerdo a la entidad interesada y al Departamento de Contabilidad y Presupuestos.

Séptimo. Remitir la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos del cumplimiento del artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

RECURSOS QUE CABEN CONTRA ESTA RESOLUCIÓN

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición dirigido al Alcalde, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. También puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses, o cualquier otro recurso que considere oportuno.

DECRETO

El Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Deportes, Educación y Turismo Deportivo que suscribe, RESUELVE aprobar íntegramente la propuesta que antecede.

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención General, mediante la comprobación de los requisitos básicos aprobados, en fecha 11/11/2026, con número de referencia 2026/7848 y con resultado favorable con observaciones (no suspensivo).

Plaça de la Font, 1 43003 TARRAGONA Tel. 977 29 61 00 NIF P-4315000-B www.tarragona.cat

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat mitjançant el codi de verificació a https://seu.tarragona.cat/validador
Original electrònic / Còpia electrònica autèntica – CVE 16340611667010045664

A la data i les persones que figuren a la signatura electrònica.

Plaça de la Font, 1 43003 TARRAGONA Tel. 977 29 61 00 NIF P-4315000-B www.tarragona.cat

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat mitjançant el codi de verificació a https://seu.tarragona.cat/validador
Original electrònic / Còpia electrònica autèntica – CVE 16340611667010045664